

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

5^

Santiago, cuatro de agosto de dos mil cuatro. INFORME L EY DE PRENSA N° 06

A fs. 49: Por cumplido lo ordenado.

Visto, atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 19.733, **se informa favorablemente** la consulta de fs. 41, de CCT Comunicaciones Limitada.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 011-04.

J. Jara

J. Depolo

Sr. Peña

[Signature]

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sr. Depolo y Sr. Peña

[Signature]